

ACTUALIZACION N° 1 COMPLEMENTO DEL PROSPECTO MARCO

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER LEÍDO CONJUNTAMENTE CON EL PROSPECTO MARCO CORRESPONDIENTE AL QUINTO PROGRAMA DE INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE COFIDE

CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE

QUINTO PROGRAMA DE INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE COFIDE

En soles por el equivalente a \$ 500,000,000.

EMISIÓN N° 3
TERCERA EMISION
HASTA POR S/. 300,000,000.00

CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE ("Emisor"), sociedad constituida bajo las leyes de PERU, ha convenido en emitir valores típicos representados por **Bonos Corporativos** denominados **TERCERA EMISION**, hasta por un monto de **S/. 300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES y 00/100 SOLES)** bajo el **QUINTO PROGRAMA DE INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE COFIDE** que posibilita la emisión de Valores en Soles hasta por un máximo de **\$ 500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES y 00/100 DOLARES)**.

Los **Bonos Corporativos** de la **TERCERA EMISION** tendrán un valor nominal de **S/. 5,000.00 (CINCO MIL y 00/100 SOLES)** cada uno y podrán ser emitidos en una o más Series de hasta **S/. 300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES y 00/100 SOLES)** cada una, por el plazo de 3 años contados a partir del día siguiente a la Fecha de Emisión de cada Serie hasta la fecha de redención, inclusive.

Los **Bonos Corporativos** serán nominativos, indivisibles, libremente negociables y estarán representados por anotaciones en cuenta en Cavali ICLV S.A. ("CAVALI"). La tasa de oferta inicial será determinada con arreglo al mecanismo de colocación que se indique en el presente Complemento del Prospecto Marco.

Véase el Anexo N° 1: Factores de Riesgo del Prospecto Marco, el cual contiene una discusión de ciertos factores que deberían ser considerados por los potenciales adquirentes de los Valores ofrecidos.

"ESTOS VALORES HAN SIDO INSCRITOS Y EL TEXTO DE ESTE PROSPECTO HA SIDO REGISTRADO BAJO EL MECANISMO DE PROSPECTOS ELECTRÓNICOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS VALORES QUE SEAN OFERTADOS EN VIRTUD DEL MISMO U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE LO SUSCRIBEN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA"

**CORPORACION
FINANCIERA DE
DESARROLLO S.A. -
COFIDE**

Agente Colocador

**CORPORACION FINANCIERA
DE DESARROLLO S.A. -
COFIDE**

Entidad Estructuradora

**BANCO DE CREDITO DEL
PERU**

**Representante de los
Obligacionistas**

LA FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN N° 1 DEL COMPLEMENTO DEL PROSPECTO MARCO
ES 04 de Octubre de 2019

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Este Complemento del Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Marco que lo origina.

Los firmantes declaran haber realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo con las circunstancias, que los lleva a considerar que la información proporcionada por el emisor, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que es revelada en forma veraz suficiente, oportuna y clara; y, con respecto a las ocasiones en que dicha información es objeto de pronunciamiento de un experto en la materia, o se deriva de dicho pronunciamiento, que carecen de motivos para considerar que el referido pronunciamiento contraviene las exigencias mencionadas anteriormente, o que dicha información se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

Quien desee adquirir los **Bonos Corporativos** de la **TERCERA EMISION** del **QUINTO PROGRAMA DE INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE COFIDE** que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente documento respecto al valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente prospecto informativo.

CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE, se encuentra sujeto a las obligaciones de informar estipuladas en la Ley del Mercado de Valores, así como en otras disposiciones pertinentes. Los documentos e información necesarios para una evaluación complementaria están a disposición de los interesados en el Registro Público del Mercado de Valores, en el local de la SMV, Avenida Santa Cruz 315, Miraflores, donde podrá ser revisada y reproducida. Asimismo, dicha información estará disponible para su revisión en la página Web de la Bolsa de Valores de Lima en el sistema Bolsa News en la dirección de Internet: www.bvl.com.pe, luego de su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores.

CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE, declara haber cumplido con lo dispuesto por la normatividad aplicable para efectos de la validez, y, en los casos que corresponda, oponibilidad de los derechos que confieren los valores en virtud del presente Complemento del Prospecto Marco.



PAUL BRINGAS ARBOCCÓ
GERENTE GENERAL (e)
CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO
S.A. - COFIDE



MARCO RONCAGLIOLO VASQUEZ
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO
S.A. - COFIDE



PAUL BRINGAS ARBOCCÓ
GERENTE DE FINANZAS
CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO
S.A. - COFIDE



GUILLERMO PERCY LINÁN ALCALDE
CONTADOR GENERAL
CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO
S.A. - COFIDE

II. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

CARACTERÍSTICAS DE LA TERCERA EMISION:

Acuerdos de Emisión

La inscripción de los valores de la **TERCERA EMISION** se hace en cumplimiento de lo acordado en la **Sesión del Comité de Activos y Pasivos N° 256 de fecha 21 de junio de 2019** y de acuerdo con los términos fijados en el Contrato Marco de Emisión del **QUINTO PROGRAMA DE INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE COFIDE**.

A continuación, se presentan los términos y condiciones de los Valores de la **TERCERA EMISION** de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 59 de la Ley del Mercado de Valores, la suscripción o adquisición de valores presupone la aceptación del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta, tal como aparecen en el Prospecto Marco y su respectivo Complemento. Los términos y condiciones de cada una de las Series de la presente emisión serán definidos por las personas facultadas de **CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE** y serán comunicados a los inversionistas y a la SMV a través del presente documento y del aviso de oferta.

Denominación del Programa

QUINTO PROGRAMA DE INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE COFIDE

Denominación de la Emisión

TERCERA EMISION

Instrumento

Bonos Corporativos

Clase

Instrumentos representativos de deuda nominativos, indivisibles, libremente negociables y estarán representados por anotaciones en cuenta a través de CAVALI.

Moneda

SOLES

Monto de la Emisión

Las ofertas públicas de los valores a emitirse en la **TERCERA EMISION** se realizarán hasta por un monto máximo de **S/. 300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES y 00/100 SOLES)**.

Valor nominal

El valor nominal de los **Bonos Corporativos** será de **S/. 5,000.00 (CINCO MIL y 00/100 SOLES)**.

Plazo de la Emisión

Los **Bonos Corporativos** se emitirán por el plazo de 3 años contados a partir de la fecha de emisión, tal como se informará en presente Complemento del Prospecto Marco.

Series

La Emisión constará de una o más Series de hasta **S/. 300,000,000.00** cada una. En su conjunto, las Series no podrán superar los **S/. 300,000,000.00**. El número de Series a emitirse será determinado por las personas facultadas del Emisor, y serán indicados en el Aviso de Oferta.

Tasa de colocación

Los **Bonos Corporativos** se colocarán a la tasa determinada según el Procedimiento de Colocación señalado en el Anexo N° 1 del presente Complemento del Prospecto Marco.

Fecha de Colocación

La Fecha de Colocación de los Valores será determinada por el Emisor en coordinación con el Agente Colocador y será comunicada a la SMV y a los inversionistas a través del Aviso de Oferta.

Fecha de Emisión

Las personas facultadas del Emisor definirán la Fecha de Emisión de cada una de las Series en coordinación con el Agente Colocador, dentro del plazo de vigencia de la Emisión. La Fecha de Emisión será comunicada a la SMV y a los inversionistas a través del Aviso de Oferta.

Moneda aplicable para el pago del principal e intereses

El pago del principal y de los intereses, será efectuado a través de **CAVALI S.A. I.C.L.V. (ANTES CAVALI I.C.L.V. S.A.)** en **SOLES**, y será atendido exclusivamente con los fondos proporcionados por **CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE**. Todos los valores pertenecientes a una misma emisión tendrán necesariamente la misma moneda de emisión.

Fecha de redención y fecha de vencimiento

La fecha de redención es aquélla en la que vence el plazo de la respectiva emisión o Serie. Las fechas de vencimiento son aquéllas en las que se pagará, el Cupón, así como la Amortización del Principal, de ser el caso.

En caso que la fecha de vencimiento sea un día no hábil, el pago de los intereses, de corresponder, será efectuado el primer día hábil siguiente y por el mismo monto establecido para la fecha de vencimiento correspondiente, sin que los titulares de los **Bonos Corporativos** tengan derecho a percibir intereses adicionales o compensación alguna por dicho diferimiento. En caso que la fecha de redención sea un día no hábil, el pago del principal será efectuado el primer día hábil siguiente y por el mismo monto establecido para la fecha de redención correspondiente, sin que los titulares de los **Bonos Corporativos** tengan derecho a percibir intereses adicionales o compensación alguna por dicho diferimiento.

Tasa de Interés

De corresponder, la tasa de interés de cada Serie será establecida por las personas facultadas para ello por el Emisor de acuerdo con el mecanismo de colocación que se describe en el Anexo N° 1 del presente Complemento del Prospecto Marco e informada a la SMV con anterioridad a la Fecha de Emisión.

Lugar y Agente de Pago

El pago del principal y de los intereses se realizará a través del Agente de Pago, **CAVALI S.A. I.C.L.V. (ANTES CAVALI I.C.L.V. S.A.)**, con domicilio en **AV. SANTO TORIBIO N° 143 OFICINA 501 SAN ISIDRO LIMA** en las fechas de redención y vencimiento correspondientes, y de darse el caso que estas fechas sean días no hábiles, los pagos se realizarán en el primer día hábil posterior a la fecha establecida.

Los pagos del principal y de los intereses serán atendidos exclusivamente con los fondos proporcionados por el Emisor. No existe obligación del Agente de Pago de efectuar pago alguno con sus propios recursos. El Agente de Pago no asumirá responsabilidad alguna en caso que, no obstante su requerimiento, el Emisor no cumpla con poner los fondos necesarios a su disposición en las fechas que correspondan conforme al cronograma incluido en el Complemento del Prospecto Marco respectivo.

Para efectos del pago del principal y tendrán derecho a recibir el pago de intereses o principal los titulares de los **Bonos Corporativos** cuyas operaciones hayan sido liquidadas a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento o redención.

Interés moratorio

En caso de incumplimiento del pago acordado, se aplicará como interés moratorio la tasa de interés legal efectiva establecida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de acuerdo con la circular BCR N° 007-2003-EF/90 la cual será pagada sobre el importe del Valor Nominal de los **Bonos Corporativos**. Luego de vencido el plazo para el pago del importe acordado (intereses y/o principal, según corresponda), sin que estos hayan sido pagados, y sin perjuicio de los intereses compensatorios correspondientes de corresponder, se devengarán en forma automática los intereses moratorios que resulten aplicables sobre el monto impago, por los días que se mantenga el incumplimiento hasta su pago total. La tasa de interés legal efectiva aplicable será aquella que publique la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP el primer día útil posterior a la fecha de incumplimiento en el pago de los intereses y/o el principal.

Amortización del Principal y periodo de pago de intereses

El 100% del Principal de los **Bonos Corporativos** se pagarán en la Fecha de Redención de la Emisión o Serie, señalada en el correspondiente Aviso de Oferta. Asimismo, los intereses, de corresponder, serán pagados en las respectivas fechas de vencimiento, señaladas en el correspondiente Aviso de Oferta.

Garantías

Los Valores de la **TERCERA EMISION** no cuentan con garantía específica sobre los activos o derechos del Emisor, estando respaldados genéricamente con su patrimonio.

Rescate anticipado de los valores

El emisor no efectuará el rescate anticipado de los **Bonos Corporativos**. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá rescatar los Valores de acuerdo con lo señalado por el artículo 330 de la Ley General de Sociedades, siempre que se respete lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley del Mercado de Valores.

Orden de prelación

Las distintas Emisiones de los valores que sean realizadas por el Emisor, tendrán un orden de prelación en función al orden cronológico en que se realizó cada una de las Emisiones, de conformidad con el artículo 309 de la Ley General. No existe prelación entre las distintas Series de una misma emisión. Las cuales serán amortizadas *pari passu* conforme al importe emitido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal.

Clasificación de riesgo

De acuerdo con los requerimientos de clasificación de riesgo, los valores pertenecientes a la **TERCERA EMISION** del **QUINTO PROGRAMA DE INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE COFIDE**, han sido clasificados por las siguientes empresas clasificadoras de riesgo:

Empresa Clasificadora: **MOODY'S LOCAL PE CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.**

Fecha de Clasificación: **26 de Setiembre de 2019**

Categoría de Clasificación: **AA.pe**

Significado de la Clasificación: Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas

Empresa Clasificadora: **CLASS Y ASOCIADOS S.A. CLASIFICADORA DE RIESGO**

Fecha de Clasificación: **25 de Setiembre de 2019**

Categoría de Clasificación: **AA+**

Significado de la Clasificación: **Corresponden a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía.**

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO OTORGADAS, NO CONSTITUYEN UNA RECOMENDACIÓN DE COMPRA, RETENCIÓN O VENTA DE LOS VALORES MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

Las clasificaciones antes señaladas están sujetas a revisión permanente durante la vigencia del **TERCERA EMISION**, de acuerdo con las leyes aplicables.

Para una mayor información relativa a las clasificaciones de riesgo otorgadas a los valores, revisar el Anexo N° 3 del presente Complemento del Prospecto Marco.

Representación de la titularidad de los valores y forma en que se efectuará su transferencia

Los **Bonos Corporativos** del **TERCERA EMISION** serán representados por anotaciones en cuenta e inscritos en el registro contable que mantiene CAVALI. Los **Bonos Corporativos** tienen mérito ejecutivo y son libremente transferibles, con sujeción a las normas del Mercado de Valores.

Mecanismo centralizado de negociación

Los valores del **TERCERA EMISION** serán negociados en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, con domicilio en Pasaje Acuña N° 106, Lima, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes de su emisión. El trámite de inscripción en Rueda de Bolsa se realizará por cuenta y costo de **CORPORACION**

FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE. El Emisor se obliga a presentar a la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima la información requerida conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (Resolución CONASEV N° 125-98-EF/94.10), la Ley del Mercado de Valores y cualquier otra norma aplicable.

Representante de los Obligacionistas

BANCO DE CREDITO DEL PERU actuará como Representante de los Obligacionistas. La persona natural que representará al Representante de los Obligacionistas es **ROBERTO BALAREZO MEDINA**, con domicilio en **CALLE CENTENARIO N° 156, URB. LAS LADERAS DE MELGAREJO LA MOLINA LIMA**. Su central telefónica es **205-9190** y su número de fax es **205-8614**.